



MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE ENCARGADA DE COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA MARCIA HUENTRO LOPEZ.

ALGARROBO, 08 FEB 2019

DECRETO: 0443



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 24 de fecha 24 abril 2017 que nombra encargada del servicio de Bienestar a doña Denisse tapia Ojeda a contar del 01 mayo 2017.
- La necesidad de asignar las funciones de Encargada de Bienestar de los servicios de Salud Municipal a doña Marcia Huentro López en la ausencia de doña Denisse Tapia Ojeda, por Licencia Pre-Natal desde el 21.01.2019 hasta 03.03.2019

DECRETO:

- I. Asígnese las funciones de encargada de bienestar de los servicios de salud Municipal de Algarrobo a doña Marcia Huentro López, R.U.N.: desde el 21.01.2019 hasta 03.03.2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./CBG/cbg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Archivo (1)

